



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciocho de abril de dos mil veintitrés

2022- 00590

De conformidad con el inciso 3º del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige auto del 10 de abril de 2023, por medio del cual se señala fecha para audiencia, en el entendido que la fecha correcta es 2 de agosto de 2023 y no 2 de julio de 2023, como erróneamente se anotó.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-